Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARYAM GISELA ALVAREZ PACHECO
maryamsitaa@gmail.com
DEMANDADO: DIDIER GIRALDO CHINCHILLA
didi1582@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 197 00 - (17.242).

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De las solicitudes allegadas por la abogada de la parte demandante, se le informa que los oficios ya fueron enviados a las entidades, de acuerdo al proveído del mandamiento ejecutivo y en cuanto a las entidades bancarias, estas ya han dado respuesta, las que se ponen en conocimiento por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

Igualmente se requiere a la demandante que procede con la notificación al demandado; cumpla con lo ordenado en el numeral cuarto del auto del 25 de junio de 2021, so pena de las sanciones que allí se indican.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ